



AUTORIZACION DE PERMISO ESPECIAL DE VUELO (FERRY)

Instrucciones: Las anotaciones se realizarán en letra de imprenta o escritas a máquina. Las instrucciones para llenar esta forma se encuentran en la CA No. 21-175-04

Sección A. Descripción de la Aeronave.

1. Aeronave	1.1. Matricula Actual:	1.2. Fabricante:
	1.3. Modelo:	1.4. Serie:
	1.5. Tiempo total desde nuevo (T.T.S.N.):	1.6. Ciclos Totales desde nuevo T.C.S.N.:
2. Motor (es)	2.1. Fabricante/Modelo(s):	2.2. Cantidad:

Sección B. Datos del Propietario.

1. Nombre y Titulo del representante:	2. Firma:
3. Dirección:	
4. Arrendado a:	

Sección C. Permiso para vuelos especiales:

1. Descripción del vuelo ☐	1.1. Fecha de Salida:	1.2. Fecha de Llegada:	
	1.3. Desde:	1.4. Hasta:	
	1.5. VIA:	1.6. Duración:	
2. Tripulación requerida ☐	2.1. Piloto(s): ☐	2.2. Co-piloto(s): ☐	2.3. Ingeniero de vuelo(s): ☐
	2.4. Otros: ☐	2.5. Especifique: _ .	

Sección D. Requerimientos para el otorgamiento del permiso:

1. Toda la información operacional pertinente para el control de la aeronave y sus sistemas requiere estar a bordo y disponible para la tripulación.
2. El vuelo debe ser conducido acorde al Manual de Vuelo aprobado y la aeronave debe de contar con las placas y marcas requeridas.
3. La tripulación debe de contar con la habilitación en el tipo de aeronave.
4. El transporte de personas o carga es prohibido, excepto otras personas requeridas para el vuelo.
5. El vuelo debe ser conducido conforme a las Reglas Generales de Operación y de Vuelo y/o conforme al Anexo 2 de OACI.
6. Vuelos sobre áreas congestionadas están prohibidos.
7. Todos los vuelos deben ser realizados bajo VFR y de día. A menos que haya sido autorizado de otra forma.
8. Estas limitaciones de operación, no serán válidas hasta tanto la aeronave haya sido inspeccionada por un Taller Aeronáutico Autorizado o por un técnico en Mantenimiento de Aeronaves con licencia autorizada.
9. Además la siguiente autorización requiere haber sido firmada y una anotación similar haber sido hecha en la bitácora de la aeronave.

Sección E. Declaración de certificación:

1. **"La aeronave antes descrita ha sido inspeccionada y se encontró en condición segura para el vuelo propuesto".**

2. Fecha:	5. Firma:
3. Nombre:	
4. Certificado /Lic. N°.:	

Sección F. Otorgamiento del permiso (Uso exclusivo de la AAC) :

1. Este Permiso Especial de vuelo es válido del _____ hasta _____	
2. Este Permiso Especial de Vuelo no autoriza operaciones sobre países extranjeros. Es responsabilidad del propietario u operador obtener los permisos de los países que sobrevuele o en los que requiera aterrizar.	
3. La aeronave no puede ser operada si está afectada por una Directiva de Aeronavegabilidad que le es aplicable, excepto como se establezca en la Directiva. Esto no sería aplicable en caso de directivas aplicables a partes o componentes de la aeronave, si la aeronave puede volar en forma segura sin ellos.	
4. Esta aeronave no cumple con los requerimientos de un código de Aeronavegabilidad, amplio y detallado, tal como esta previsto en el Anexo 8 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.	
5. Fecha:	8. Firma:
6. Nombre:	
7. Título:	

INSTRUCCIONES DE LLENADO

FORMA AAC-1090 AUTORIZACIÓN DE PERMISO ESPECIAL DE VUELO (FERRY)

Adjunto encontraremos la descripción de los campos que contiene la forma AAC-1090 Revisión 02

Sección A. Descripción de la aeronave: Esta sección incluirá la información de los datos relevantes de la aeronave a la cual se solicita el vuelo ferry.

- 1.1. MATRICULA ACTUAL: Las matriculas se compondrán de un número alfanumérico el cual deberá de estar de acuerdo al RAC 45 CAPITULO III "Marcas de nacionalidad y matricula".
- 1.2. FABRICANTE: En este campo se registrará el fabricante de la aeronave (avión o helicóptero).
- 1.3. MODELO: En este campo se registrará el modelo del(los) motor(es).
- 1.4. SERIE: En este campo se registrará el número de serie de la aeronave, este deberá concordar con los de la placa de datos.
- 1.5. TIEMPO TOTAL DESDE NUEVO (T.T.S.N.): En este campo se registrará el tiempo de vuelo que tiene desde que salió de fábrica.
- 1.6. CICLOS TOTALES DESDE NUEVO (T.C.S.N.): En este campo se registrará los ciclos totales que tiene la aeronave (avión o helicóptero). desde que salió de fábrica.
2. MOTOR(ES): En este campo se registrará toda la información relevante al(los) motor(es).
- 2.1. FABRICANTE/ MODELO(S): En este campo se registrará el Fabricante del(los) motor(es) y además se registrará el modelo del(los) motor(es).
- 2.2. CANTIDAD: Incluirá el número de motores instalados.

Sección B. Datos del propietario: Esta sección incluirá la información del propietario o representante legal de la aeronave.

1. NOMBRE Y TITULO DEL REPRESENTANTE: Nombre de la persona natural o jurídica propietaria de la aeronave.
2. FIRMA: Rubrica de la persona de la sección B.1.
3. DIRECCIÓN: Dirección o lugar de Residencia donde se pueda contactar a la persona que lleno los datos de la sección B. 1 o B.4
4. ARRENDADO A: Este campo será utilizado toda vez que la aeronave a inspeccionar se arrendé o alguna persona natural o jurídica diferente a la declarada en el punto 2 de esta sección.

Sección C. Permiso para vuelos especiales: Esta sección incluirá la información del propietario o representante legal de la aeronave.

1. DESCRIPCIÓN DEL VUELO: Este campo se utilizará para registrar la información relevante para la ejecución del vuelo y la cual incluirá: fecha de salida de la aeronave, fecha de llegada de la aeronave, lugar de posicionamiento actual, lugar al cual se desea trasladar la aeronave y duración aproximada del vuelo. Vía es la ruta por la cual ira la aeronave (Países sobre los cuales pasara en su ruta al destino final)
2. TRIPULACIÓN REQUERIDA: En este campo será registrada la cantidad de tripulación que se necesitará para realizar el vuelo. La información deberá de especificar la cantidad de piloto(s), co-piloto(s), ingeniero de vuelo(s) u otro tipo de personal que sea requerido para la realización del vuelo.

Sección D. Requerimientos para el otorgamiento del permiso: En esta sección se detallará todos los requisitos básicos para cumplir con el vuelo solicitado.

Sección E. Declaración de certificación: Esta sección será utilizada por el personal que realice revisión e inspección de la información declarada en las diferentes secciones de este formulario. Se previene en este acto que la información arriba mencionada muestra el estado real de la aeronave, caso contrario se procederá a tomar las medidas de sanción establecidas en la ley orgánica de aviación civil de El Salvador.

1. Nombre del Mecánico responsable de la información declarada en este formulario. Además, deberá de registrar la Clase y N° Licencia, Firma y Nombre del Operador u/o Taller al que pertenece el mecánico.

Sección F. Otorgamiento del permiso (Uso exclusivo de la AAC): En esta sección se detallará la validez del certificado emitido, además de las condiciones detalladas a continuación:

1. Aquí se registrará la fecha desde – hasta cuándo será válido el permiso.

5. FECHA: En la cual se emite el permiso.

6. NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Información funcionario de la AAC.

7. TITULO: Información funcionario de la AAC.

8. FIRMA: Rubrica del funcionario.

a) Descripción de los campos: Adjunto encontraremos la descripción de los campos que contiene la forma AAC-1090 Revisión 01

Sección A. Descripción de la aeronave: Esta sección incluirá la información de los datos relevantes de la aeronave a la cual se solicita el vuelo ferry.

1.1. MATRICULA ACTUAL: Las matriculas se compondrán de un número alfanumérico el cual deberá de estar de acuerdo al RAC 45 CAPITULO III “Marcas de nacionalidad y matricula”.

1.2. FABRICANTE: En este campo se registrará el fabricante de la aeronave (avión o helicóptero).

1.3. MODELO: En este campo se registrará el modelo del(los) motor(es).

1.4. SERIE: En este campo se registrará el número de serie de la aeronave, este deberá concordar con los de la placa de datos.

1.5. TIEMPO TOTAL DESDE NUEVO (T.T.S.N.): En este campo se registrará el tiempo de vuelo que tiene desde que salió de fábrica.

1.6. CICLOS TOTALES DESDE NUEVO (T.C.S.N.): En este campo se registrará los ciclos totales que tiene la aeronave (avión o helicóptero). desde que salió de fábrica.

2. MOTOR(ES): En este campo se registrará toda la información relevante al(los) motor(es). De la cantidad de motores instalados dependerá el número de columnas a utilizar.

2.1. FABRICANTE/ MODELO(S): En este campo se registrará el Fabricante del(los) motor(es) y además se registrará el modelo del(los) motor(es).

2.2. CANTIDAD: Incluirá el número de motores instalados.

Sección B. Datos del propietario: Esta sección incluirá la información del propietario o representante legal de la aeronave.

1. NOMBRE Y TITULO DEL REPRESENTANTE: Nombre de la persona natural o jurídica propietaria de la aeronave.

3. DIRECCIÓN: Dirección o lugar de Residencia donde se pueda contactar a la persona que llene los datos de la sección B. 1 o B.4

4. ARRENDADO A: Este campo será utilizado toda vez que la aeronave a inspeccionar se arrendé o alguna persona natural o jurídica diferente a la declarada en el punto 2 de esta sección.

Sección C. Permiso para vuelos especiales: Esta sección incluirá la información del propietario o representante legal de la aeronave.

1. DESCRIPCIÓN DEL VUELO: Este campo se utilizará para registrar la información relevante para la ejecución del vuelo y la cual incluirá: fecha de salida de la aeronave, fecha de llegada de la aeronave, lugar de posicionamiento actual, lugar al cual se desea trasladar la aeronave y duración aproximada del vuelo.
2. TRIPULACIÓN REQUERIDA: En este campo será registrada la cantidad de tripulación que se necesitará para realizar el vuelo. La información deberá de especificar la cantidad de piloto(s), co-piloto(s), ingeniero de vuelo(s) u otro tipo de personal que sea requerido para la realización del vuelo.

Sección D. Requerimientos para el otorgamiento del permiso: En esta sección se detallará todos los requisitos básicos para cumplir con el vuelo de traslado.

Sección E. Declaración de certificación: Esta sección será utilizada por el personal que realice revisión e inspección de la información declarada en las diferentes secciones de este formulario. Se previene en este acto que la información arriba mencionada muestra el estado real de la aeronave, caso contrario se procederá a tomar las medidas de sanción establecidas en la ley orgánica de aviación civil de El Salvador.

1. Nombre del Mecánico responsable de la información declarada en este formulario. Además, deberá de registrar la Clase y N° Licencia, Firma y Nombre del Operador u/o Taller al que pertenece el mecánico.

Sección D. Otorgamiento del permiso (Uso exclusivo de la AAC): En esta sección se detallará la validez del certificado emitido, además de las condiciones detalladas a continuación:

6. NOMBRE: Del funcionario de la AAC que emite el certificado